

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.
 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016**

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. que se celebrará en Casa de América, c/ Marqués del Duero nº 2, 28001, Madrid, a las 11:00 horas del día 21 de abril de 2016, en primera convocatoria, o del siguiente día 22 de abril de 2016 en segunda convocatoria (teniendo en cuenta que es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria).

Titulares		Domicilio:	
Código Cta. Valores		Número de Acciones	
Nº acciones mínimo para asistir	Nº de votos		
1			

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA:

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar esta tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de sus acciones.

Firma del accionista que asiste

En, a dede 2016

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia según lo indicado en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com) y conforme a los dos apartados que se indican a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- El Presidente del Consejo o, subsidiariamente, de la Junta en caso de ausencia del primero
- DNI nº.....

Se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración (o, en caso de ausencia de este, del consejero que se designe Presidente de la Junta), del Consejero Delegado y del Secretario del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

Punto del orden del día	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4	5	6	7	8	9	10
A favor												
En contra												
Abstención												
En blanco												

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, puede encontrarse en conflicto de intereses respecto de los puntos (i) 2º del Orden del Día ("Ratificación y reelección de miembros del Consejo de Administración"); (ii) 7º del Orden del Día ("Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo (2016-2018) mediante entrega de acciones a directivos de la Sociedad (incluyendo al Consejero Ejecutivo)"); (iii) 8º del Orden del Día ("Aprobación, en su caso, de la entrega en acciones de la Sociedad de toda o parte de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de tales"); (iv) 10º del Orden del Día ("Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015"); y (v) en los supuestos recogidos en los apartados a) b) c) o d) del artículo 526.1 LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, al Secretario del Consejo de Administración o al Vicesecretario del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga): NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2016

En, a dede 2016

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del Día.

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com) (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

Punto del orden del día	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4	5	6	7	8	9	10
A favor												
En contra												
Abstención												
En blanco												

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo (o, en caso de ausencia de este, al consejero que se designe Presidente de la Junta), aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado "Delegación" de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

NO

Firma del accionista

En....., a..... de.....de 2016

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de Asistencia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta Tarjeta) en su Junta General, la gestión y control de la celebración y difusión de la Junta General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.diacorporate.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos de carácter personal podrán solicitar, acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita, adjuntando documento identificativo, dirigida al domicilio social de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., Oficina de Consulta LOPD (Calle Jacinto Benavente nº 2-A, Parque Empresarial de Las Rozas, edificio Tripark, 28232, Las Rozas-Madrid).

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la gestión social:
 - 1.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
 - 1.2 Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
 - 1.3 Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
 2. Ratificación y reelección de miembros del Consejo de Administración:
 - 2.1. Reección de D^a. Ana María Llopis Rivas como Consejera de la Sociedad
 - 2.2. Reección de D. Ricardo Currás de Don Pablos como Consejero de la Sociedad
 - 2.3. Reección de D. Julián Díaz González como Consejero de la Sociedad
 - 2.4. Reección de D^a. Rosalía Portela de Pablo como Consejera de la Sociedad
 - 2.5. Ratificación y reelección de D. Juan María Nin Génova como Consejero de la Sociedad
 - 2.6. Ratificación y reelección de D^a. Angela Lesley Spindler como Consejera de la Sociedad
 3. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para su adaptación a las modificaciones introducidas por la normativa recientemente aprobada, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico:
 - 3.1. Propuesta de modificación de los siguientes artículos incluidos en el "Título I._Capítulo I.- Disposiciones generales": artículo 2 ("Objeto social") y artículo 3 ("Domicilio social").
 - 3.2. Propuesta de modificación del siguiente artículo incluido en el "Título II.- Del gobierno de la Sociedad. Del gobierno de la Sociedad. Capítulo I.- De la junta general": artículo 19 ("Derecho de información").
 - 3.3. Propuesta de modificación del siguiente artículo incluido en el "Título II.- Del gobierno de la Sociedad. Capítulo II.- De la administración de la Sociedad. Sección 1^a.- Del consejo de administración": artículo 34 ("Duración").
 - 3.4. Propuesta de modificación del siguiente artículo incluido en el "Título II.- Del gobierno de la Sociedad. Capítulo II.- De la administración de la Sociedad. Sección 2^a.- De los órganos delegados del consejo de administración": artículo 41 ("La comisión de auditoría y cumplimiento").
 - 3.5. Propuesta de modificación del siguiente artículo incluido en el "Título II.- Del gobierno de la Sociedad. Capítulo II.- De la administración de la Sociedad. Sección 3^a.- Del informe anual de gobierno corporativo y de la página web": artículo 44 ("Página web").
 4. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo máximo de cinco años, para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que pueda acordar al amparo de esta autorización, quedando limitada, junto con la misma facultad prevista en el punto quinto del Orden del Día, a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.
 5. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, con el límite máximo de 480.000.000 euros. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio. Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio, así como, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, con la facultad, en el caso de las emisiones de valores convertibles y/o canjeables, de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, quedando esta facultad limitada, junto con la misma facultad prevista en el punto cuarto del Orden del Día, a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.
 6. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo máximo de cinco años, para emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija (distintos de los pagarés) con el límite máximo de 1.200.000.000 euros, y b) pagarés con el límite máximo en cada momento de 480.000.000 euros, si bien el total de la deuda representada en cada momento por los valores emitidos al amparo de los subapartados (a) y (b) anteriores no podrá ser superior al límite conjunto de 1.200.000.000 euros. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.
 7. Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo (2016-2018) mediante entrega de acciones a directivos de la Sociedad (incluyendo al Consejero Ejecutivo).
 8. Aprobación, en su caso, de la entrega en acciones de la Sociedad de toda o parte de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de tales.
 9. Delegación de facultades para la subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General para su formalización e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
- PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO
10. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015.